



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **Proposición No de Ley sobre la problemática que sufren los artistas plásticos canarios para la inmovilidad de su producción artística entre Canarias, el resto del territorio del Estado Español y el espacio europeo**, para su debate en la Comisión de Cultura.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 25 de noviembre de 2013.

EL DIPUTADO

SEBASTIÁN FRANQUIS VERA

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace décadas los artistas plásticos de Canarias vienen demandando una solución ante los problemas de tipo aduanero y fiscal que sufren para la movilidad de su producción artística entre Canarias, el resto del territorio del Estado español y el espacio europeo. Estas dificultades les afectan tanto cuando se trata de exponer su obra en otra Comunidad Autónoma, como para su regreso a Canarias, así como también afecta a los artistas procedentes de la Península que pretenden divulgar su obra en el Archipiélago.

El acceso y disfrute a la cultura es un derecho protegido en nuestro ordenamiento constitucional (art. 44 CE), que recoge como principios generales de la organización territorial del Estado que todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado y que ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libre circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español (art.139 CE). A pesar de ello, la realidad es que el especial régimen fiscal que beneficia a la Comunidad Autónoma de Canarias conlleva que la circulación de bienes entre la Península y nuestro archipiélago, y viceversa, sean considerados importaciones y exportaciones, dificultad que afecta también a su movilidad por el resto de países de la Europa comunitaria.

Esta situación, que deriva del tradicional régimen especial de franquicias que se ha venido aplicando a Canarias, perjudica las posibilidades de desarrollo de la creatividad de los artistas de Canarias, ya que su producción, a efectos de su movilidad por el resto del territorio español y comunitario, se considera como si de un bien comercial más se tratase, y no como un bien cultural. Hasta tal punto resulta perjudicial para el desarrollo de la creatividad artística en Canarias que muchos creadores han visto obstaculizada, cuando no imposibilita, su capacidad de exponer su obra en ciudades peninsulares y, con ello, las posibilidades derivadas de la lejanía y la insularidad que afectan a la movilidad de cualquier proyecto cultural desarrollado en el Archipiélago.

En algunos casos, y para tratar de superar las dificultades burocráticas y aduaneras referidas, los artistas optan por desplazarse con su obra como si de su propio equipaje o enseres personales se tratara. Ello, además de producir un efecto indeseable al contravenir la normativa existente, conlleva riesgo para la integridad de las obras de arte y, en el caso concreto de la escultura, puede limitar, consciente o inconscientemente, al escultor a la hora de concebir y realizar esculturas cuyo formato resulta más fácilmente transportable, lo que en efecto produce una limitación a su capacidad creativa.

Todo lo hasta aquí expuesto se opone a lo expresado en la *Agenda21 de la Cultura y en su Documento de Orientación Política sobre la Cultura como cuarto pilar del desarrollo sostenible*, que expresamente recoge que *“los gobiernos deben garantizar el acceso universal a la cultura y a sus manifestaciones, y la defensa y mejora de los derechos de los ciudadanos y la libertad de expresión y el acceso a la información y los recursos”*.

Asimismo, resulta afortunado lo expuesto en el Informe Artistas y Derechos de Aduanas, elaborado por la Asociación Islas Canarias de Artistas Visuales en el año 2005, donde expresamente se cita que *“es necesario que se fomente el arte para que se produzca arte; es necesario que se produzca arte para que puedan formarse los patrimonios artísticos y es necesario que se difunda el arte para que pueda pasar a formar parte real de la cultura de los pueblos”*.

Para que todo esto pueda ser posible en Canarias, se hace preciso superar una situación que no dudamos resulta complejo abordar, pero que requiere voluntad, implicación y compromiso en aras a conseguir, no un privilegio, sino hacer efectivo el derecho del arte canario a circular libremente, del mismo modo que lo hace el producido en cualquier otra Comunidad Autónoma, partiendo de la base, reiteramos, de que no se trata de un bien comercial, sino de bienes culturales. Concepto, este último, que aparece claramente recogido en el Documento sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, aprobado por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la

Cultura, en su 33ª reunión celebrada en París, y que fue ratificado por el gobierno español el 18 de diciembre de 2006. Dicho documento, entre otras consideraciones, dice textualmente: *"... las actividades, los bienes y los servicios culturales son de índole a la vez económica y cultural, porque son portadores de identidades, valores y significados, y por consiguiente no deben tratarse como si sólo tuviesen un valor comercial"*.

Superar la situación de conflicto actual entre el derecho a la libre expresión artística, el deber de fomento de la cultura y su libre difusión, requiere de la colaboración y cooperación de las distintas administraciones públicas implicadas en el proceso, ya que el fomento de la Cultura es una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, pero las competencias sobre régimen aduanero, arancelario y de comercio exterior recaen de forma exclusiva en el Estado.

El REF siempre se ha conformado como un pilar básico del progreso de Canarias, constituyendo un elemento esencial del acervo histórico. La próxima renovación del REF para el periodo 2014-2020 será primordial y estratégica para Canarias. La generación y el mantenimiento del empleo, el fomento de la competitividad, la innovación y la financiación de las empresas, la diversificación económica, la apertura al exterior, la compensación de los sobrecostes que soportan las actividades productivas en las islas y la producción artística como bienes culturales, deben ser nuestro principales retos en la renovación del nuevo REF.

Si somos capaces, con una única voz, de defender estas premisas, con la colaboración del Gobierno de España, primero, y de la Comisión Europea después, estamos ante el instrumento más potente y el revulsivo más intenso que pueda tener Canarias para afrontar la salida de esta dura crisis económica y el consiguiente descenso del número de parados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En el marco de la nueva negociación del Régimen Económico y Fiscal para Canarias para el periodo 2014-2020, y su desarrollo normativo, considere contemplar a la producción artística como bienes culturales, y no meramente como bienes comerciales o de mercado, a los efectos de su libre circulación por el territorio del Estado con motivo de su exposición o divulgación.
2. En el marco de esa negociación, mantenga encuentros con los responsables del Gobierno de Canarias para que, entre tanto se consigue dar una solución óptima a la situación que afecta a la movilidad de las artes plásticas en Canarias, se estudien las medidas adecuadas para facilitar el traslado de las obras de los artistas plásticos fuera del Canarias para su exposición o participación en concursos o acontecimientos culturales de relevancia.